



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11001

Viernes 11 de Junio de 2010

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 426 - Dto. Nº 768/10 - Apruébase Pacto Federal Legislativo de Salud 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Res. Nº 74, 87 a 96, V-119, V-120, V-137 a V-140 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 74, 87 a 96, V-119, V-120, V-137 a V-140 6-9

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-118, II-124 a II-126 9

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-26, VII-27, VII-28, 73 a 76 9-10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 497 10

Año 2010 - Res. Nº 497

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE PACTO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD.

LEY I - Nº 426

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto el 7 de agosto de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los legisladores nacionales y provinciales integrantes del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) con el objeto de articular y promover políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 768/10.

Rawson, 07 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto el 7 de agosto de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los legisladores nacionales y provinciales integrantes del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), con el objeto de articular y promover políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de mayo de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 426
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

ANEXO I

CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD Pacto Federal Legislativo

CAPÍTULO I

CREACIÓN. FUNCIONES

Artículo 1º. OBJETO. Créase el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

Artículo 2º. INTEGRACIÓN. El COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

Artículo 3º. FUNCIONES. El COFELESA tiene las siguientes funciones:

- Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

CAPÍTULO II

SECCIÓN I

ÓRGANOS

Artículo 4º. ÓRGANOS. Los Órganos del COFELESA son:

- Asamblea del COFELESA (Asamblea), y
- Mesa de Conducción del COFELESA.

SECCIÓN II

AUTORIDADES

Artículo 5º. MESA DE CONDUCCIÓN DEL COFELESA. Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1º y un (1) Vicepresidente 2º, elegidos por la Asamblea de entre sus miembros.

Artículo 6°. SECRETARÍAS. El presidente designará, con acuerdo de la Asamblea cuatro secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las Secretarías Ejecutiva, Académica, Técnica Parlamentaria y Relaciones Interinstitucionales. Los secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.

Artículo 7°. REUNIONES Y QUORUM. La Mesa de Conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Artículo 8°. ATRIBUCIONES. Corresponden a la Mesa de Conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

- a) cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA;
- b) solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) determinar el lugar y fecha de reunión de la Asamblea;
- d) nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la Asamblea;
- e) ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- f) ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados;
- g) decidir la convocatoria a Asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) informar a la Asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas;
- i) realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

SECCIÓN III

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA SALUD

Artículo 9°. COMPOSICIÓN. REUNIONES. La Asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2°. La Asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de Conducción del COFELESA. Cada jurisdicción tendrá dos votos.

Artículo 10°. PRESIDENCIA. La Presidencia de la Asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de Conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los Vicepresidentes 1° y 2° por su orden.

Artículo 11°. ATRIBUCIONES. Son atribuciones de la Asamblea:

- a) tratar los asuntos incorporados al Orden del Día;
- b) aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del COFELESA.

c) aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 12°. INVITADOS. Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

Artículo 13°. LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO. Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2°.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 14°. PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACIÓN. La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por Ley del Congreso Nacional y por Leyes de cada una de las respectivas Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 15°. FALTA DE RATIFICACIÓN. Si el Congreso Nacional o Legislaturas Provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la Asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14°. El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la Asamblea. El presente «Pacto Federal Legislativo de la Salud de los Argentinos» se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 725

01-06-10

Artículo 1°: ADJUDICASE la Licitación Pública Nacional N° 01/2009-UEPIAG para la «Adquisición de cuatro (4) camionetas tipo Pick Up 4x4 doble cabina, nuevas, sin uso, 0 km, año 2009, destinadas al Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA)», a la firma AUTOS DEL SUR S.A. (sobre N° 1), CUIT N° 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 615.240,00), por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones y resultar asimismo, económi-

camente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 29 - Actividad 01 - IPP 432 - Fuente de financiamiento 816/111/355 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 726 01-06-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria, de la agente ALBERTI, Silvana Paola (MIN° 21.586.335- Clase 1970), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, efectuada mediante Decreto N° 31/09, según lo normado por Ley I N° 341 (antes Ley 5647).-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente ALBERTI, Silvana Paola (MI N° 21.586.335-Clase 1970), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en el Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Secretaría de la mencionada Dirección General, a la agente ALBERTI, Silvana Paola.-

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo 3° del presente Decreto deberá percibir la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogación en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987), reglamentada por Decreto N° 116/82, y Decreto 700/92.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- SAF 62- Secretaría de Hidrocarburos y Minería-Programa: 16- Desarrollo Minero-Actividad: 1- Concesiones Mineras- Ejercicio 2010.-

Dto. N° 727 01-06-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria, de la agente ASTUDÍLLO, María Celeste (MIN°: 29.493.846 - Clase 1982), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, efectuada mediante Decreto N° 827/08, según lo normado por Ley I N° 341 (antes Ley 5647).-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente ASTUDÍLLO, María Celeste (MIN°: 29.493.846 - Clase 1982), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hi-

drocarburos y Minería, en el Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería -Programa: 16- Desarrollo Minero-Actividad: 1- Concesiones Mineras- Ejercicio 2010.-

Dto. N° 731 03-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 732 03-06-10

Artículo 1°.- ABÓNESE a la empresa Garbín S.A. contratista del Renglón N° 1 de la obra: «Control de Inundaciones de la ciudad de Trelew - Sistema Owen -Sistema Canal Drenaje - Sistema Musters» -Licitación Pública N° 24/06- el monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 11.168.029,23) por el porcentaje de pari-pasu correspondiente a la Nación de los certificados N° 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 en el marco del convenio de financiamiento de fecha 12 de junio de 2006, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 303: Instituto Provincial del Agua, Programa 17, Proyecto 6, Obra 01, Control de Inundaciones de Trelew, Partida 422.01, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 733 04-06-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa SUDELCO S.A. con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 07/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL MEDIO N° 788» en Paraje Entre Ríos, Lago Puelo, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.342.307,46), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos, a valores básicos del mes de Marzo de 2010, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa EMECCO LOZA S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.342.307,46), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 97 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.942.307,46) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 735**04-06-10**

Artículo 1°: OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 25 «Delia Medid de Chayep», ubicada en Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Boris Gustavo SÁEZ (DNI N° 18.608.361), por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 77.800,00), a los efectos de desarrollar el Proyecto Educativo Viveiros Especies Nativas y Huerta.-

Artículo 2°: Establécese como modalidad de pago del subsidio aludido en el Artículo precedente, en la fecha del presente Decreto la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en el curso del ejercicio 2011 la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 32.900,00), y en el curso del ejercicio 2012, la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$ 20.900,00).-

Artículo 3°: La Presidencia de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 25 «Delia Medici de Chayep», deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 01 - IPP 522 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 736**04-06-10**

Artículo 1°: Reconócese, lo actuado en relación al agente Rodrigo José ROVETA (M.I. N° 26.304.120 - Clase 1978), Cargo Ingeniero Forestal «A» - Código 4-076 - Categoría 17 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Mi-

nisterio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 01 de diciembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°: Designase, a partir de la fecha del presente al agente Rodrigo José ROVETA, en el cargo Director de Protección Forestal - Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°: Abónese al agente Rodrigo José ROVETA, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ingeniero Forestal «A» - Código 4-076 - Categoría 17 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y el cargo subrogado.-

Artículo 4°: Reservase, el cargo de revista Ingeniero Forestal «A» - Código 4-076 - Categoría 17 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección de Aprovechamiento Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Profesional cuya designación se tramita, en la medida que desempeñe las funciones asignadas.-

Artículo 5°: Otórgase, al agente designado los Adicionales por Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional establecidos por el artículo 22° Incisos «d» y «f» de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 737**04-06-10**

Artículo 1°: OTORGUESE un subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la persona del Señor Intendente Dr. César Gustavo Mac Karthy (DNI N° 17.643.956), por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000), para ser destinado a dar continuidad al Programa de Incorporación de Tecnología vinculada al esquema de producción de pasturas y reservas forrajeras en el Valle Inferior del Río Chubut, mediante la compra de maquinarias.-

Artículo 2°: La Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE****Res. Nº 74 04-05-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizarse por la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en la Ley II Nº 76, At. 95º - Inciso c) apartado 13º, con la AGENCIA ECO representada por el Señor Pablo WARRELL (DNI Nº 20.236.093) domiciliado en la calle Rivadavia Norte 116 de la ciudad de Trelew por la provisión de material institucional grabado en cinta que resulte compatible con los sistemas de radio AM y FM y redacción de guiones publicitarios para comerciales radiales y televisivos en el territorio Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2010, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – SAF Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11, Programa 16 – Partida 3.6.1.01: Publicidad y Propaganda – Actividad 1: PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA CON 0 CENTAVOS (\$ 29.040,00).

Res. Nº 87 03-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizarse por la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en la Ley II Nº 76, At. 95º - Inciso c) apartado 13º, con la Empresa THX MEDIOS representada por el Señor Hernán Marcelo FERRARO (DNI Nº 24.515.482) domiciliado en la calle Costa Rica 5639 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la difusión de publicidad de sus propuestas y/o proyectos institucionales en la Red de Portales www.infobae.com.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2010, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – SAF Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11, Programa 16 – Partida 3.6.1.01: Publicidad y Propaganda – Actividad 1: PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 0 CENTAVOS (\$ 72.600,00).

Res. Nº 88 03-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "CHUCHU SOUND Eventos Especiales" de Verónica Alejandra Peralta domiciliada en Soler 1415 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de catering completo, incluyendo el alquiler de vajilla, proyección de imágenes del acto en pantalla gigante y sonido, en ocasión de llevarse a cabo la inauguración de la piscina climatizada del Club Argentinos del Sur de la ciudad de

Gaiman y el acto de apertura de la "Fiesta Nacional del Cordero 2010" efectuada en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 89 03-06-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la Fundación denominada "FUNDACION EMPRESARIA DE LA PATAGONIA – FEPA" de la ciudad de Puerto Madryn en la persona del Presidente del Consejo de Administración Lic. Carlos Alberto ZONZA NIGRO (DNI Nº 25.674.509) y de la Señora María Lorenza ZONZA (DNI Nº 22.290.020), Tesorera de dicha Institución, el cual será destinado a sufragar las erogaciones originadas por la organización del encuentro denominado "Incubando 2.0" llevado a cabo el día 7 de mayo de 2010 en el "Museo Egidio Feruglio" sito en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 90 03-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "FAVER GRAF" domiciliada en Charcas 480 – Temperley, Provincia de Buenos Aires por la adquisición de SEIS (6) esferas de 1,75 metros de diámetro con gráfica incluida en dos caras del globo, más la carga de helio y su recarga durante tres días de exhibición en los actos conmemorativos del Bicentenario a llevarse a cabo en la Capital Federal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 91 03-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones

Institucionales con la firma "ODATECH S.R.L.", domiciliada en Esmeralda 1376 – 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales en formato electrónico sobre cuestiones de índole económicas y políticas, y por la confección conjunta de informes y análisis valorativos mensuales en formato electrónico e impreso, focalizados en la presencia y tratamiento mediático de las acciones y hechos protagonizados por el Gobierno de la Provincia del Chubut en los medios de prensa nacionales y provinciales y producción de informes mensuales temáticos especiales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 87.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes al segmento del gasto aplicable al Ejercicio 2011.

Res. Nº 92 **03-06-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de los reintegros pendientes de cancelación concernientes a los subsidios otorgados por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a favor de las personas físicas damnificadas y en forma de contraprestación a las empresas del ámbito privado que actuaron con el fin de contrarrestar los daños sufridos en viviendas y vía pública de la ciudad de Comodoro Rivadavia como consecuencia de los eventos climatológicos acaecidos el 17 de febrero de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 141/10.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 530.095,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 5 – Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 93 **03-06-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en la Ley II Nº 76, Art. 95º - inciso c) apartado 13º con la AGENCIA IRONBOX S.A. representada por el Cdor. Miguel A. ARNAUDO (DNI Nº 23.401.496) domiciliado en la calle Fontana 587 1º Piso de la ciudad de Trelew por la difusión de publicidad de sus propuestas y/o proyectos institucionales en la Red de Portales www.diariojornada.com.ar.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2010, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 SAF Subsecretaría

de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11, Programa 16 – Partida 3.6.1.01; Publicidad y Propaganda – Actividad 1: PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 0 CENTAVOS (\$ 71.874,00).

Res. Nº 94 **03-06-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la firma Delphos Investment S.R.L. domiciliada en Avda. L. N. Alem 651 – 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, por la prestación del servicio de Informe de Competitividad de las Provincias Argentinas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y Cinco (\$ 9.075,00) será imputado a la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2010.

Res. Nº 95 **03-06-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "VIA PUBLICA PATAGÓNICA" domiciliada en Avenida Eva Perón 1682 – Parque Industrial Liviano – Trelew por la adquisición de OCHO MIL (8.000) botones publicitarios alegóricos al Festejo del Bicentenario confeccionados en láser color con filmina de protección de 38 mm de diámetro, base metálica con broche.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 96 **03-06-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Doctor Adrián Gustavo LOPEZ por la suma de PESOS VIENTE MIL (\$ 20.000,00) el cual estará destinado a atender los gastos que demandará la organización y puesta en práctica de las "Jornadas de Capacitación de Técnicas Legislativas" que tendrán lugar en la ciudad Capital de la Provincia del Chubut los días 13 y 14 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 –Actividad 1 –Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Ejercicio 2010 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-119 10-05-10

Artículo 1°.- APROBAR el pago de las (4.339) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2010, para el personal regido por el Artículo 23° - de la Ley I –Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- APROBAR el pago de las (88) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2010, para el personal transitorio regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico –Actividad 3 –Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4 – Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado –Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 –Capacitación del Personal de la Administración Pública –Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 –Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1 –Representación Oficial y SAF 16 –Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 –Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 –Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº V-120 10-05-10

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Mayo de 2010.

Res. Nº V-137 03-06-10

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias y dado el tiempo transcurrido, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de haberes, a partir del 03 de febrero de 2009 y hasta el 02 de junio de 2009, inclusive, al agente Oscar Alberto

ALMENDRA (MI Nº 14.757.406 – Clase 1962) Cargo Preceptor – Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Ley I Nº 114 (antes Ley Nº 3158) dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Trelew – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia –Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social:

Res. Nº V-138 03-06-10

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete –Programa 1 –Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete –Actividad 1 –Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-139 03-06-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Lilia Teresa BLANCO (MI Nº 6.178.462 – Clase 1949) quien revista en el cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras – Clase II – Categoría 16 –Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut –Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección antes mencionada, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta el 26 de febrero de 2010, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Res. Nº V-140 03-06-10

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 13 de Abril de 2010, la renuncia presentada por el agente Javier Andrés VARGAS (MI Nº 32.538.155 – Clase 1986) a su cargo de revista, Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fuera mensualizado mediante Decreto Nº 1286/09 y prorrogada su mensualización en el Decreto Nº 211/10.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete –SAF 10 –Programa 92 –Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-118 **18-05-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Fabián Alejandro Jesús BELINAUX (D.N.I. N° 21.374.878 – 1969), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, con funciones en Secretaría Privada, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-124 **01-06-10**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 24 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente Jimena Lorena CHAVES (D.N.I. N° 25.407.860 – Clase 1976), al cargo Administrativa, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 427/09.

Res. N° II-125 **01-06-10**

Artículo 1°.- Adscribir en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la agente Delia del Carmen CASANOVA (M.I. N° 26.067.525 – Clase 1977), Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a fin de cumplir las funciones de Asistente de la Señora Diputada Provincial Dra. Mariana Gabriela RIPA, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-126 **01-06-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 30 de marzo de 2010 al Oficial Inspector MARTINEZ, Marcela Elizabeth (M.I. N° 21.518.448 – Clase 1971).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-26 **12-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010, cuyo total asciende a SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 92: Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.

Res. N° VII-27 **12-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes febrero de 2010, cuyo total asciende a MIL QUINCE (1.015) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 18 – Control de Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio - Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2010.

Res. N° VII-28 **12-05-10**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes marzo de 2010, cuyo total asciende a NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE (979) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 18 – Control de

Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio - Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2010.

Res. N° 73 **31-05-10**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Javier CHINGOLEO (D.N.I. N° 22.260.581), a conducir el vehículo oficial Renault Megane, dominio ERO-671, a las ciudades de Rosario; Carcarañá y Casilda, Provincia de Santa Fe, entre los días 01 y 06 de junio de 2010, a efectos de asistir a la Expo AGROACTIVA 2010, a desarrollarse en el predio ferial rural ubicado en proximidades de las citadas localidades, entre los días 02 al 05 de junio del año en curso.

Res. N° 74 **02-06-10**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del

Concurso Privado de Precios N° 03/10-MCETel, para la "Adquisición de QUINIENAS (500) gorras de tela – Bordadas a CINCO (5) colores con Logo Institucional", para la Dirección de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 09 a fojas 16 del Expediente N° 001355/10-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Artículo 2°.- Fíjese el día 10 de Junio de 2010 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/10-MCETel, para la "Adquisición de QUINIENAS (500) gorras de tela – Bordadas a CINCO (5) colores con Logo Institucional", para la Dirección de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 2-2-2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 75 **02-06-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5° de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Coordinación dependiente de este Ministerio respecto de la contratación de la firma "Índigo Identidad Creativa" de Gustavo Daniel GOREGLAD (DNI N° 20-22654663-5), por el diseño, armado y desarmado del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria "Puro Diseño 2010", llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 20 y 25 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma "Índigo Identidad Creativa" de Gustavo Daniel GOREGLAD (CUIT N° 22-22654663-5), de la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 78.529.-), por el concepto citado en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 76 **03-06-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese la contratación de la firma CADENA DE HOTELES R.H. S.A. (CUIT N° 30-70705763-3), para la realización, el día 04 de junio del corriente año, de la cena de clausura del Congreso Argentino de Agencias de Viajes, para un total de SETECIENTAS (700) personas, en el "Salón Arenas" del Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn, incluyendo comida, iluminación y disc jockey, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000).-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 497 **01-06-10**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA S.R.L. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 – CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 07 de Junio de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-06-10 V: 17-06-10

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Conj. N°
II-123 MGyJ y XXIV-17 MAyCDS** **31-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 25 de septiembre de 2009 y hasta el

31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Rosana Edith FERNANDEZ (D.N.I. N° 26.304.026 – Clase 1977), cargo Administrativo del Plan-tel Básico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. N° 04 20-05-10

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la ASOCIACION MUTUAL PUERTO MADRYN PARA JUBILADOS, RETIRADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD, Matrícula CH 76, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn, la sanción establecida en el Artículo 35 de la Ley 20.321, consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 24 31-05-10

Artículo 1°.- Autorizar al Director del proyecto de Investigación: Ecología pelágica de aves marinas buceadoras: determinación de movimientos y comportamientos en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución, Dr. Flavio Quintana, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo a partir del 31 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre Cormorán Imperial (*Phalacrocorax atriceps*) y Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) mediante el uso de dispositivos GPS y REARs (GPSlog, Earth and Ocean Technologies, Kiel, Germani) que mide tiempo, latitud, longitud y velocidad, durante viajes de forrajeo sucesivos para estudiar el comportamiento en la búsqueda de alimento que realizan individuos reproductores de Cormorán Imperial a lo largo de la temporada reproductiva y a lo largo del cuidado temprano de pichones. Se tomarán medidas morfométricas, y se realizarán seguimientos de nidos para evaluar éxito reproductivo.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en la Reserva Provincial de Fauna de Punta León (43° 04' S; 64° 29' O) y Estancia San Lorenzo (42° 04' S, 63° 21' O) en Área Natural Protegida Península.-

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación dejar copia del Material fílmico /o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Chubut".

Artículo 6°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: Ecología pelágica de aves marinas buceadoras: determinación de movimientos y comportamientos en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución.

Nombre	Posición	DNI
Director		
Dr. Flavio Quintana	Investigador	17.062.940
Investigadores Participantes		
Dra. Andrea Raya Rey	Investigador	22.656.028
Lic. Sabrina Harris	Investigador	30.276.275
Dr. Walter Svagelj	Investigador	23.772.528
Lic. Agustina Gomez Laich	Investigador	28.935.768
Tec. Ricardo Sáenz Samaniego	Asistente de Campo	24.518.628

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DIRECCION DE PREVISION

Disp. N° 06 03-05-10

Artículo 1°): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la deter-

minación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Abril de 2010, el que se fija en 432,71 puntos.

Disp. Nº 210 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Juan Carlos LOBOS L.E. Nº 6.441.387, en el Poder Judicial, por el período del 01-11-95 al 31-01-10 totalizando CATORCE (14) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba.

Disp. Nº 211 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Claudia Lucrecia BOGLIONE D.N.I. Nº 10.129.263, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-05-77 al 01-06-78, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y UN (01) DIA, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Neuquén a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 212 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Margarita Yolanda RAMOS L.C. Nº 6.555.229, en la Secretaría de Salud, por el período del 08-01-03 al 31-12-09 totalizando SEIS (06) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social – UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 213 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Maria Cristina ROTH L.C. Nº 6.204.758, en el Ministerio de Gobierno y Justicia por los períodos del 01-03-72 al 28-02-75, del 01-12-77 al 28-02-78 y del 16-03-78 al 28-02-81, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 214 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Silvia Diana PASQUINI D.N.I. Nº 4.849.971, en la Secretaría de Salud, por los períodos del 01-01-75 al 01-07-78 y del 12-09-83 al 30-03-97 totalizando DIECISIETE (17) AÑOS Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 01-08-74 al 31-12-74 y de licencia sin sueldo del 31-03-97 al 26-09-97.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social – UDAI Esquel a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 215 23-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Carlos René ZEPPA D.N.I. Nº 5.413.719, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, por el período del 14-12-99 al 11-12-03 totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social – UDAI Trelew.

Disp. Nº 216 30-03-10

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Manuela PEREZ FERRER, L.C. Nº 5.808.605 mediante la Resolución Nº 818/75-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período del 01-05-74 al 22-09-75 arrojando un parcial de Un (01) año, Cuatro (04) meses y Veintidós (22) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DOS (02) AÑOS Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Trelew.

Disp. Nº 217 30-03-10

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Alicia Mercedes GARCIA, D.N.I. Nº 10.382.298 mediante la Resolución Nº 1290/09-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), en las dependencias del Ministerio de Educación, por el período del 05-05-86 al 14-06-87 arrojando un parcial de Un (01) año, Un (01) mes y Diez (10) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de CINCO (05) AÑOS Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de

Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 15-06-87 al 27-04-89.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 218 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por la Señora María Cristina SERRA D.N.I. Nº 13.814.606, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 30-09-86 al 12-10-86, del 04-03-88 al 20-03-88, del 26-07-88 al 31-07-88, del 05-09-88 al 28-12-88, del 16-03-89 al 31-07-89, del 24-09-86 al 26-09-86 y del 01-08-89 al 07-03-91, totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 04-07-89 al 31-07-89.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de la Seguridad Social – UDAI Río Grande.

Disp. Nº 219 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII Nº 20 (antes Ley Nº 2600) los aportes efectuados por la Señora Gloria CREMONTE ALFARO D.N.I. Nº 12.411.628, durante los períodos correspondientes del 01-08-05 al 30-04-07, del 01-06-07 al 31-07-07 y del 01-09-07 al 31-05-09 totalizando TRES (03) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-05-07 al 31-05-07 y del 01-08-07 al 31-08-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social - UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 220 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), los servicios prestados por el Señor Ernesto Alfredo BOSCO D.N.I. Nº 12.145.676, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por el período del 01-03-84 al 11-03-91, totalizando SIETE (07) AÑOS Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-05-86 al 11-03-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de la Seguridad Social – UDAI Santa Rosa, Provincia de la Pampa.

Disp. Nº 221 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923)

los servicios prestados por el Señor Andino BARRIENTO D.N.I. Nº 7.813.372, en la Policía de la Provincia de Chubut por los períodos del 26-07-66 al 01-05-68 y del 13-03-70 al 31-12-73, y bajo el Régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados en la Administración de Vialidad Provincial del 01-10-75 al 31-12-75 y del 08-10-80 al 01-03-81 y en la Municipalidad de Rawson del 01-01-79 al 31-07-79, totalizando SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-12-69 al 12-12-69 y no computándose período sin aportes del 15-11-78 al 31-12-78.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 222 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Guillermo OYARZUN D.N.I. Nº 7.615.892, en la Municipalidad de Rawson por el período del 01-01-79 al 31-01-80, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 223 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Pedro Abel GIMENEZ D.N.I. Nº 10.455.427, en el Concejo Deliberante de Puerto Madryn por el período del 01-09-92 al 10-12-99, totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. Nº 224 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Carlos Gualberto DONADIO D.N.I. Nº 4.440.817, en la Policía de la Provincia, por el período del 10-10-69 al 26-07-71 totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 225 30-03-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Marta Leonor GIL

D.N.I. N° 10.132.868, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 26-03-76 al 31-08-76, del 10-03-77 al 01-12-77, del 13-03-78 al 29-09-78 y del 01-03-79 al 15-06-86 totalizando NUEVE (09) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 16-06-86 al 17-12-86.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 226 **30-03-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Graciela Eva PANOZZO D.N.I. N° 5.861.921, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por el período del 03-08-70 al 20-11-70 totalizando TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 227 **09-04-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Angel Emilio REALE, L.E. N° 6.149.044, mediante Resolución N° 1397/09-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-07-09 al 31-12-09 (05 hs. cátedras), del 01-01-10 al 30-01-10 (04 hs. cátedras) y del 01-02-10 al 28-02-10 (05 hs. cátedras), arrojando un parcial de Dos (02) meses y Diecisiete (18) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DIECISIETE (17) AÑOS Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 228 **09-04-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Tomás Salomón SORIA, D.N.I. N° 8.789.381, mediante Resolución N° 1047/08-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32 (antes Ley N° 3923), en las dependencias del Ministerio de Educación por el período del 01-05-08 al 28-02-10, arrojando un parcial de Un (01) año, Nueve (09) meses y Veintiocho (28) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de VEINTIDOS (22) AÑOS Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultá-

neos del 13-03-05 al 18-08-05, del 14-03-05 al 09-05-05, del 24-08-05 al 28-02-10, del 01-02-08 al 28-02-10 y del 08-04-08 al 30-04-08 y no computándose períodos de licencias sin sueldo del 19-08-05 al 28-02-10 y del 10-05-05 al 23-08-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 229 **14-04-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Rafael Alberto CISILINO, L.E. N° 5.330.916 mediante la Resolución 1782/91-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), en las dependencias del Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos del 01-06-71 al 26-09-76 y del 29-10-76 al 31-08-78 y en el Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 01-08-79 al 11-10-83 y del 01-01-88 al 26-11-91 arrojando un parcial de Quince (15) años, Tres (03) Meses y Seis (06) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DIECINUEVE (19) AÑOS, TRES (03) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 230 **14-04-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Julio Emilio STAMPONE, L.E. N° 7.753.438 mediante la Resolución N° 297/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), en las dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 12-11-79 al 31-08-90 y del 01-01-91 al 09-03-93 arrojando un parcial de Doce (12) años, Once (11) meses y Veintinueve (29) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de TRECE (13) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-09-90 al 31-12-90 y no computándose período de licencia sin sueldo del 10-03-93 al 19-09-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 231 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Graciela Ana DE MONTE D.N.I. N° 14.934.319, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 05-10-87 al 18-02-90, del 01-03-90 al 09-07-94 totalizando SEIS (06) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultá-

neo del 01-06-94 al 09-07-94, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 10-07-94 al 22-12-94 y del 10-07-94 al 26-02-96.

Disp. Nº 232 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Blanca María ALEGRE D.N.I. Nº 16.395.706, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 08-03-86 al 25-07-89, totalizando TRES (03) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Cruz, a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 233 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Alonso ROSALES D.N.I. Nº 18.066.431, en la Policía de la Provincia por el período del 09-09-85 al 18-07-91, totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 234 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Jorge Rodolfo ANTAR D.N.I. Nº 4.532.268, en la Secretaría de Salud por el período del 01-06-74 al 18-03-83, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 19-08-73 al 30-05-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Capital Federal a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 235 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Graciela Margarita PIEDRABUENA D.N.I. Nº 13.188.211, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 05-04-82 al 12-05-82 y del 02-04-84 al 02-07-84 totalizando CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. Nº 236 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Enrique Segundo STEINKAMP D.N.I. Nº 7.615.329, en la Secretaría de Salud por el período del 13-07-78 al 14-06-83, totalizando CUATRO (04) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 237 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Ancao CARRIL D.N.I. Nº 7.812.838, en la Municipalidad de Trelew el período del 01-07-83 al 30-06-90, totalizando SIETE (07) AÑOS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-07-90 al 31-12-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 238 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por el Señor Luis Jacobo HUMPHREYS D.N.I. Nº 7.813.148, en el Poder Judicial el período del 05-08-63 al 20-03-72, totalizando OCHO (08) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. Nº 239 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Graciela Angela JULIANO L.C. Nº 5.276.377, en la Municipalidad de Puerto Madryn por los períodos del 01-10-02 al 28-02-10, totalizando SIETE (07) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 240 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923) los servicios prestados por la Señora Mónica Azucena OYOLA D.N.I. Nº 10.551.567, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los

períodos del 01-08-92 al 30-03-93, del 11-02-98 al 19-12-99, del 01-04-04 al 30-12-04, del 01-04-93 al 10-02-98, del 21-12-99 al 23-07-00, del 19-02-01 al 31-03-04 y del 02-01-05 al 28-02-10, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencias sin sueldo del 11-02-98 al 20-12-99, del 24-07-00 al 18-02-01 y del 01-04-04 al 01-01-05.

Disp. Nº 241 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Isabel GOMEZ VALERA D.N.I. N° 16.841.736, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural por el período del 01-01-78 al 31-05-80, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por los períodos del 01-06-80 al 31-12-81 y del 14-12-87 al 04-04-90, en el Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería por los períodos del 01-09-83 al 13-12-87 y del 21-12-90 al 12-12-91, en el Ministerio de Educación por el período del 13-12-91 al 14-03-94 y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 02-06-94 al 17-04-95, totalizando CATORCE (14) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 12-12-91 al 12-12-91.

Disp. Nº 242 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Silvia Beatriz VITALE D.N.I. N° 5.219.097, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-07-93 al 11-03-96 y del 12-03-96 al 28-02-10 totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-07-93 al 11-03-96 y no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-07-93 al 28-02-10 por los servicios prestados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 .

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 243 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Jorge Luis PEÑA D.N.I. N° 14.075.833, en la Secretaría de Salud por el período del 15-04-82 al 09-02-91, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. Nº 244 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Julia Mónica OPERTI D.N.I. N° 16.272.034, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-85 al 24-06-91, totalizando CINCO (05) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose período sin antecedentes del 13-05-85 al 30-09-85.

Disp. Nº 245 **14-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Maria Dolores FERNANDEZ CASTRO D.N.I. N° 11.518.337, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por los períodos del 10-09-65 al 31-01-70, del 01-09-70 al 10-06-76 y del 11-12-83 al 11-12-87, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-02-70 al 31-08-70.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 246 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Orfelina MANGANI L.C. N° 5.996.099, en la Secretaría de Salud por el período del 16-02-71 al 30-11-77, totalizando SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 247 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Maria Isabel BAROSO D.N.I. N° 6.185.530, en la Secretaría de Salud por el período del 01-12-73 al 31-10-80, totalizando SEIS (06) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DIA, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-10-73 al 30-11-73.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI de Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. Nº 248 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Adalberto QUIROZ

D.N.I. N° 7.768.109, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el períodos del 24-11-76 al 01-04-79, totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI de Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 249 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Lorenzo PAZ D.N.I. N° 8.526.452, en la Policía de la Provincia, por el período del 12-09-77 al 30-03-80 totalizando DOS (02) AÑOS SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social – UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 250 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Rosario MIGLIORE D.N.I. N° 7.327.441, en la Municipalidad de Esquel por el períodos del 01-06-64 al 07-10-69, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 251 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Pedro Juan GARSEZ D.N.I. N° 7.813.083, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 10-07-84 al 18-02-86, totalizando UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 252 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Lucía Haidé ERROZ D.N.I. N° 3.909.463, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por los períodos del 29-12-86 al 14-07-89 y del 31-12-91 al 30-12-94 en el Ministerio de Gobierno y Justicia por el período del 01-01-95 al 10-12-03, totalizando CATORCE (14) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI de Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 253 **28-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por la Señora Lidia Rita CORNET D.N.I. N° 10.744.340, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación, por los períodos del 16-05-86 al 28-02-87 y del 02-03-87 al 22-06-93, totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 254 **29-04-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Hugo Nicolás TORRES D.N.I. N° 7.817.544, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por el período del 01-01-87 al 30-09-08, totalizando VEINTIUN (21) AÑOS Y NUEVE (09) MESES, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Sierra Grande a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 255 **04-05-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) los servicios prestados por el Señor Víctor Esteban Fernando SAMPALLO D.N.I. N° 5.830.643, en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew por el período del 01-10-94 al 31-03-10, totalizando QUINCE (15) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA, de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS- UDAI Trelew, a requerimiento del solicitante.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 27 **03-06-10**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 4457.-

Disp. N° 28 **03-06-10**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 4464.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, y Secretaria desempeñada por la Dra. Ana Lorena BEATOVE, en autos caratulados: "MARIGUAN, Dora Diamantina S/ Supresión de nombre" (Expte. N° 102/2010), cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido manifestado en autos. Se hace saber que se pretende la eliminación del nombre DIAMANTINA, consignando erróneamente en la partida de nacimiento de la causante.

Publíquese el pedido en un diario oficial, una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, mediante edictos (Art. 17 Ley 18248).-
Esquel, 22 de Abril de 2010.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 11-05-10 y 11-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARCOS MARCELINO VERGARA y doña LUCIA EDELMIRA RODRIGUEZ, en autos: "VERGARA, MARCOS MARCELINO y RODRIGUEZ, LUCIA EDELMIRA S/SUCESION", Expte N° 611/10.-

Publíquense por tres días en el "Boletín Oficial"
Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ

ANTONIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS APARICIA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Junio de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VAZQUEZ, GUMERSINDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA AUDELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CATALAN, ESTEBAN S/SUCESIÓN", Expte N° 994/2010.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "ROJAS, JUAN JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 343-2010), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ROJAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, en los autos caratulados: "MANCILLA CARDENAS, JOSE REINALDO S/SUCESION" Expte N° 381/2010, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "CRONICA" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE REINALDO MANCILLA CARDENAS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Av. Irigoyen 650, piso 1º, de Comodoro Rivadavia, a cargo del doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO NAVARRO y URSULA MOLINA GODOY, para que se presenten en el plazo fijado en los autos "NAVARRO, ALBERTO y MOLINA GODOY, URSULA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2767/08.-

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; sito en Calle Carlos Pellegrini N° 663, 1º Piso; a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: "P.M. C/N.Y.I. S/SUMARIO (CONSIGNACION)"; Expte N° 11/2.010; cita a la Sra. YOLANDA ISABEL NEIRA, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 y 148 CPR. y por los términos de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2.010.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría única a cargo de la autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663-Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "Díaz, Normanda Ermelinda C/Lijo, Roberto Eduardo S/DIVORCIO VINCULAR"- Expte. N° 175/2010, emplaza al Sr. ROBERTO EDUARDO LIJO para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por

los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2010.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROA FELICINDA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ IRIS NANCY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 01 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SIGEL, FANNY MANUELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 266, Año 2010, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FANNY MANUELA SIGEL, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CAYU MARTHA y AVILES, SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 215, Año 2010, Letra C), cita y emplaza a todos quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA CAYU y SEGUNDO AVILES, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ARAVENAMATILDE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 918-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE ARAVENA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Noviembre 18 de 2009.-
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Alvear N° 505 3 piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CASAROSA ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 219 del año 2010), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ADELINA CASAROSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-
Esquel, (Chubut), 14 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. SEGUNDO ARTURO AVENDAÑO y EMILIA LOYAUTE, en estos autos caratulados: "AVENDAÑO, SEGUNDO ARTURO y LOYAUTE, EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 144/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, 07 (Chubut); Octubre de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SANDRA LUJAN GONZALEZ, para que se presenten en los autos caratulados "GONZALEZ SANDRA LUJAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 201-2010).-

Publíquese por tres días.- Esquel Chubut, 29 de Marzo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-06-10 V: 11-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luís Horacio Mures, en los autos caratulados: "PIRA, LIBORIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° 299 – Año 2010; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hipólito SUCUNZA, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 INC. 2º, C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-10 V: 11-10-10.

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
GRUPO B S.R.L.
TRELEW CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 128/2010-DF(0)

EXPEDIENTE N° 808/2010-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/06; 01, 03, 06 a 10/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.201,85
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.020,54
TOTAL DEUDA: \$ 4.222,39 CALCULADAAL: 15/06/2010
SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 39/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 09-06-10 V: 15-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL**

Señores
BACON S.A.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, cedula de notificación Reg. N° 1249/10 DGR- de fecha 11/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y Ley N° XXIV N° 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 301/10 – DR

PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/05; 02 A 12/06;
01 A 03/07

IMPUESTO OMITIDO \$ 87.273,10

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/10 (ART. 38º C.F.) \$ 58.043,11

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLA ANEXO \$ 145.316,21

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 21/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

I: 09-06-10 V: 23-06-10.

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES

CALACALA S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 059/2010-DF(0)

EXPEDIENTE Nº 89/2010-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 06, 08 a 10, 12/05; 04/06

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 16.452,52

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 11.982,92

TOTAL DEUDA: \$ 28.435,44 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución

rección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES

CATANI MARIA LUCIA.

BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 036/2010-DF(0)

EXPEDIENTE Nº 59/2010-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/09

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.029,91

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 203,62

TOTAL DEUDA: \$ 3.233,53 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Hugo R. SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaria a cargo del Dr. David CHERNICOFF, en autos caratulados: "INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (I.E.R.I.C.) C/GACHET, WALTER EDGARDO – EL CHAQUEÑO – S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.253 - Año 2007), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36786,39) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Circ. 3 – Sector 7

– Manzana 48 – Parcela 24 – Part. Inmobiliaria 83.435 de B° San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn, en las siguientes condiciones: Posee cocina-comedor, living, dos dormitorios, un baño sin terminar arriba, y un baño completo en funcionamiento en planta baja, existiendo un departamento en el fondo, compuesto por cocina-comedor, un dormitorio, y un baño, también cuenta con un garaje, su estado general es bueno.- DEUDA: Al 31 de Diciembre del 2009, posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn por impuesto inmobiliario y tasas de servicios desde 02-09 a 03-09 más 08-09 más 10-10 partida anterior (056229-000-0) por \$ 146,04.- e impuesto inmobiliario y tasas de servicios partida actual 083435-000-0 desde 11-09 a 12-09 por \$ 67,20.-, y obra red de gas nº 14-201605 por \$ 10,47.- lo que hace un total de \$ 223,71.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Por el Sr. Walter E. GACHET, su esposa Edith Y. Stekbaner y sus tres hijos, dos mayores Gachet Diego S. y Gachet Alejandro Damián y Gachet Alanis de nueve años, que también habita la vivienda la Sra. Sanchez Delfina madre del Sr. Gachet Walter, también se encuentran Gachet Claudio y Gachet Rodrigo, quien se encuentra provisoriamente quienes son sobrinos del Sr. Walter Gachet, el Sr. Gachet Walter E. manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietario.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Junio próximo a las 9 horas en Pellegrini Nº 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Lugar este donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar en el horario de 18 a 20 hs. los días de publicación de los edictos.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Además el comprador deberá constituir domicilio a todos los efectos legales en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y en la oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC.

Rawson 8, Junio del 2010.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

EDICTO

Por disposición de la delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de designación de la gerencia.

EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS S.R.L.
Designación de Gerencia
Fecha del Instrumento: 09 de Febrero de 2010.-

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad designar como nuevo Gerente de la so-

ciudad a la socia María Elizabeth Freeman por el término de tres (3) ejercicios.

Esquel, (Ch) IGJ y RPC 02 de Junio de 2010.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-06-10.

EDICTO

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese la constitución de POWERSUR S.A. por Escritura Nº 704 del 18-12-2009, Esc. Ana M. S de Freile, entre **INVERSORA CRD S.A.**, inscripta en la Inspección General de Justicia de esta ciudad, bajo el número 985, Folio 107, Tomo IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales, en fecha 14 de Septiembre de 2009, con sede social en calle Carlos Pellegrini Nº 851 piso primero de esta ciudad, y Emilio Juan MENESTRINA, argentino, casado, de 57 años DNI Nº 10.146.846, comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarfield Nº 1673 de esta ciudad. La Sociedad girará bajo la denominación **POWERSUR S.A.**, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración será de 50 años. La sociedad tendrá por objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero todo tipo de operaciones vinculadas al arrendamiento, compraventa, consignación, permuta distribución e importación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, autoelevadores, todo tipo de maquinarias industriales y rodados en general y como actividades conexas a la principal, la venta de repuestos y accesorios de automotores, reparación integral de automotores, taller de chapa y pintura, servicios de gomería, alineado, balanceo y rotación. Asimismo la sociedad podrá ser titular de representaciones, concesiones, leasing y todo tipo de contrataciones para incorporar tecnología y servicios del objeto social.- La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceras personas domiciliadas o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- El Capital Social será de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), importe íntegramente suscripto por las acciones en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por trescientas acciones de valor nominal Pesos Cien cada una, nominativa, no endosables de cinco votos por acción. Inversora CRD S.A. suscribe doscientas cuarenta acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Veinticuatro mil y el Sr. Emilio Juan Menestrina suscribe Sesenta acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Seis Mil. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores titulares y un

suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Cristóbal Manuel López, Vice-presidente: Emilio Juan Menestrina, Directores titulares: Cristóbal Nazareno López y Emiliano López. Director Suplente: Muriel Lucía Sosa.- El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.- Sede social: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2656 de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 11-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones N°s 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/10

RUTA NACIONAL N° 26 - Provincia del Chubut.
TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 26 – Emp. Ruta Nacional N° 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: N° 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 40 – Los Tamariscos

Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, des-tronque y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, bandaras.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 09/10 SCOMC-UEP

Obra: **Construcción de Estación de Servicio.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos. (\$ 1.601.356,84)

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Trece con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 16.013,57)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Veintiocho con Veintinueve Centavos (\$ 1.921.628,21)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de GASTRE

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw- Chubut

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

**Acto de Apertura y prestación de las
propuestas**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de coordinación con los Organismos
Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson -
Provincia del Chubut.

Día: 01 de Julio de 2010 Hora: 11:00hs.

I: 08-06-10 V: 14-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS
DEL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2010**

OBJETO: **Camino Interbarrial a Barrios Standars
– Barrio Usina.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.818.083,84

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.600,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Junio de 2010, a las 12:00 horas en la Sala de Situación Av. Fontana 50 Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-06-10 V: 11-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0008/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VIVERES SECOS) SATISFACER LA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 02 de Julio 2010,
9:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0556/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 10-06-10 V: 11-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0009/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VIVERES FRESCOS) SATISFACER L

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650

C. RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 02 de Julio de 2010,
9:30 hs.

Nº de expedientes: 9110-0557/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 10-06-10 V: 11-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0010/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (CARNE Y PROD. CARNICOS) SATIS

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
Día y hora del acto de apertura: 02 de Julio de 2010,
10:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0558/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 10-06-10 V: 11-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0011/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (PAN Y PROD DE PANADERIA Y MA)

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA

Día y hora del acto de apertura: 02 de Julio de 2010,
10:30 hs.

Nº de expedientes: 9110-0559/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 10-06-10 V: 11-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0012/2010

Objeto: ALIMENTOS P/PERSONAS (VERDURAS FRUTAS Y HORTALIZAS)

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF – RIVADAVIA NRO 650
C. RIVADAVIA

Día y hora del acto de apertura: 02 de Julio de 2010,
11:00 hs.

Nº de expedientes: 9110-0560/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 10-06-10 V: 11-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Mecánico – Clase VII del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, experiencia no menor a 3 (tres) años en la función de mecánico, con conocimientos comprobables de herramientas e instrumentos que hacen a tal desempeño. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y trailers. Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos – prácticos de reparación de motores a explosión y diesel,

y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos del taller.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sitio en Gral. Paz Nº 850, los días 28 y 29 de Junio en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 6 de Julio de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la Jefatura Zona Sur, sitio en General Paz Nº 850, Sarmiento.-

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 29/05/2010

1º Premio: Una Heladera

* SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21”

SEPULVEDA, EDUARDO N. - DNI Nº 23.259.294 -
PUERTO MADRYN

3º Premio: Un Microondas

* LUCERO NESTOR FABIAN- DNI Nº 20.589.645 -
RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-02-10 V: 17-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16/10

**OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela Nº 61”
en BRYN GWYN – GAIMAN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 4.491.263,93)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 44.912,64

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 4.491.263,93.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 06 de Julio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 11-06-10 V: 17-06-10.